

BASES

CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023

FONDO DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA CON INSTITUCIONES DE SALUD

I. CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al Concurso Programas de Investigación Interdisciplinario en Salud año 2023, con el fin de potenciar y fortalecer el trabajo de equipos o grupos de investigación al interior de la Universidad Católica de Temuco, que tengan una trayectoria en el desarrollo de una línea de investigación claramente definida en el área de las ciencias de la salud, que se proyecten como equipos de investigación productivos, interdisciplinarios y que fortalezcan la conformación claustrales de programas de posgrado.

II. NORMAS DE POSTULACIÓN

Cada proyecto debe ser desarrollado por un grupo de entre 3 a 6 investigadores/as, integrantes de por lo menos 2 Departamentos o Facultades distintas o, en caso de que se trate de integrantes de un mismo Departamento, que se trate de investigadores/as con líneas de investigación claramente diferenciadas entre sí y que contribuyan al abordaje del problema de investigación. Podrán participar como director/a de proyecto académicos/as que cuenten con grado de Doctor/a y que integren la planta permanente de la institución. Se priorizará a académicos/as que puedan formar parte de claustrales de programas de posgrado.

Como director podrán postular quienes estén desarrollando un proyecto interno a la fecha. No obstante, en caso de adjudicación de la presente propuesta deberán cerrar el proyecto previo o vigente. Para el co-director/a la ventanilla será más flexible.

Los temas propuestos, deben responder a problemáticas relevantes de investigación, innovación social y/o tecnológica, poniendo énfasis al trabajo interdisciplinario (con resultados de amplio alcance), con el propósito de fortalecer y aportar a los centros de salud, sus usuarios y/o comunidades de la región.

La propuesta debe desarrollarse con vínculo directo y sostenido con las instituciones de salud de la región, trabajando en torno a sus necesidades y la disponibilidad de datos. Por lo tanto, se debe presentar una carta de apoyo y programa de trabajo con dicha institución, que refleje la transferencia de datos a las instituciones (de acuerdo al formato entregado por la Dirección de Investigación-UCT).

III. COMPROMISOS

Producto de la ejecución del proyecto, el grupo de investigación debe generar publicaciones WoS (Ex – ISI)/SCOPUS y postulaciones a proyectos de investigación prioritarios, en relación a la cantidad de integrantes del grupo. Así la cantidad de productos científicos se especifica a continuación:

- a. Mínimo 2 artículos diferentes derivados de los resultados del proyecto, dirigidas a revistas indexadas en WoS o Scopus. El/la director y/o co-director deben ir como primer autor y/o *corresponding author*.
- b. Cada artículo debe incluir por lo menos a dos integrantes del proyecto.
- c. Cada artículo debe encontrarse en: estado de aceptado o publicado (primer artículo), y enviado en el caso del segundo.
- d. Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco y la Facultad y/o Departamento a la que representa.
- e. Informe o ficha con los datos relevantes que serán entregados a la institución (de acuerdo al formato que solicite la institución).

Los artículos aquí comprometidos pueden tributar a los compromisos académicos de quienes adjudican proyectos. Los fondos de este concurso no financian la producción de artículos comprometidos para otras investigaciones. En caso de ser rechazado el artículo, se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral.

El Director/a debe presentar una carta Gantt con objetivos y personas responsables del cumplimiento de los objetivos del proyecto. Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, los talleres de difusión sobre disminución de brechas de género organizadas por la Dirección de Investigación en conjunto con la Dirección de Género y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Se financiarán hasta 5 proyectos, los cuales podrán tener una duración de hasta 24 meses, por un monto mínimo de \$7.000.000 hasta \$10.000.000 (equivalente a 200 a 277 UF a julio 2023), los que pueden extenderse en caso de licencias médicas y pre y post-natal. Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes con los máximos por ítem:

1. Honorarios de personal. (Máximo \$1.000.000) (Financia sólo personal sin contrato de planta UCT vigente)

a. Horas de estudiantes ayudantes y tesisas (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado con tope de \$100.000 pesos/mes.

b. Horas de ayudante técnico con tope máximo de \$100.000 pesos/mes.

2. Pasajes, viáticos y asistencia a eventos científicos. (Máximo \$1.200.000). Financia pasajes y viáticos para congresos nacionales a nombre de la persona responsable del proyecto y los coinvestigadores identificados en la propuesta adjudicada. Las actividades consideradas son actividades de terreno, toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos consideran financiamiento solo para el/la Director/a y/o el codirector del proyecto. Excepcionalmente, el/la director/a podrá solicitar a la Dirección de Investigación autorización para que un coinvestigador del proyecto asista en calidad de representante del grupo. Sólo se podrá solicitar financiamiento para pasajes y viáticos en la medida en que éstos sean necesarios para recoger datos en terreno o presentación de ponencias (orales) en eventos científicos en calidad de EXPOSITOR

A nivel regional y nacional, se considera también el financiamiento de pasajes y viáticos destinados al trabajo desarrollado con centros de salud y el desarrollo de reuniones con diferentes actores relevantes para el proyecto.

3. Gastos operacionales (Máximo \$4.800.000).

- a. Combustible, peajes, arriendo de vehículo. (monto máximo de 1.000.000 pesos).
- b. Material para trabajo experimental, de campo, de taller. (Monto máximo de 1.700.000 pesos)
- c. Material de oficina (Monto máximo de \$100.000 pesos)
- d. Pagos para publicaciones-APC (según bases Dirinves): hasta 2.000.000 por el grupo de trabajo.

4. Bienes de capital (Máximo \$3.000.000) (equipamiento menor). Justificando claramente la necesidad de compra de los mismos. Los bienes de capital adquiridos en el marco de los proyectos internos son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual se firmarán formularios de declaración de bienes al momento de la compra y al término del proyecto. Los bienes adquiridos pasan a ser tutelados y administrados por la Dirección de Investigación.



Para solicitar bienes de capital, se deben adjuntar las cotizaciones correspondientes. No se financiarán computadoras ni portátiles. De ser requerido, la compra de bibliografía se canalizará vía procedimiento centralizado de Biblioteca. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados. No se podrá considerar como contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación. El proyecto NO financia honorarios de académicos y académicas, tampoco existen ítems financiables para tareas desarrolladas por personal UC Temuco. La ejecución del presupuesto para la segunda mitad del proyecto quedará supeditada a la aprobación de un informe de avance técnico y presupuestario acompañado de una presentación de avance de mitad de proyecto, a realizarse en la unidad académica a la cual está asociada el proyecto.

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, en base a los siguientes factores:

Etapas 1. Selección de propuestas.

a) Criterios de admisibilidad de los proyectos. Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona responsable quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b) Evaluación y selección de Proyectos. Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realiza en base a la siguiente ponderación realizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, representada por las tres direcciones. En caso de ser necesario, se invitará a un evaluador externo experto en el área. En la evaluación de la calidad del Proyecto de Investigación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

1. Antecedentes del Director/a: Dedicación en horas semanales al proyecto, antecedentes en investigación, especialmente en la temática del proyecto, antecedentes en la dirección de proyectos y en la formación de recursos humanos.
2. Antecedentes de los equipos/grupos de investigación en cada línea o proyecto: relación entre formulación de objetivos y dedicación horaria semanal en investigación declaradas. Será considerado de manera positiva la incorporación de enfoque de género en la propuesta y que sus equipos sean conformados evitando la subrepresentación de un género u otro.
3. Formulación del programa, la originalidad, la importancia de la propuesta en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y la delimitación clara de los problemas que el programa y sus líneas/proyectos prevé abordar, la coherencia entre los objetivos y la metodología propuesta para el alcance de los mismos, la factibilidad de dar cumplimiento al plan propuesto en los tiempos establecidos. Como así también, la coherencia y articulación entre las líneas/proyectos integrantes del programa o de corresponder el abordaje de los problemas desde múltiples dimensiones de análisis.

La propuesta debe enfocarse en el aporte la asociatividad con centros prestadores de salud, respuesta a las problemáticas priorizadas por las instituciones, aporte de la evidencia científica en la toma de decisiones.

4. Formulación presupuestaria del programa y los medios disponibles (edificios, equipamiento, bibliografía, etc.) para el logro de los objetivos.

5. Apropriación social del conocimiento: Previsión de vínculos con extensión o vinculación, capacitación o asesoramiento, prácticas socio comunitarias formación de grado y posgrado, divulgación científica y tecnológica en medios no académicos, discusión de resultados en ámbitos pertinentes.

6. Nivel de asociatividad entre unidades académicas, instituciones de la región y otras universidades.

Escala de puntaje:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 3 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 3 puntos, es decir cae dentro de las categorías "no califica", "deficiente" y/o "regular", la propuesta no será considerada para adjudicación. El puntaje final para ser adjudicada debe ser mayor o igual a 3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado independientemente por dos investigadores idóneos en el tema y que pertenezcan a otras Universidades o Centros de Investigación en Chile o en el extranjero.



Para facilitar la búsqueda de evaluadores idóneos, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres evaluadores pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los Investigadores

del Proyecto (por ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años). La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los evaluadores y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los dos primeros.

VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta Vicerrectoría se reserva el derecho de solicitar información adicional para los proyectos que sean adjudicados, así como modificaciones a la estructura de costos, fortalecimiento del equipo de investigación, inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto u otros.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados, adoptando -si es que fuere el caso- las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada investigador responsable. Cada investigador llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección General de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance de medio tiempo, y un informe final al término del tiempo de ejecución. La finalización del proyecto puede extenderse en caso de pre y post natal.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2023 es:

1. Lanzamiento del concurso: 11 de julio 2023

2. Cierre período de consultas: 21 de julio 2023 Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00 hrs al correo vip.concursos@uct.cl con el asunto: Consulta_ Apellido _Linea2023: Ej: Consulta_Lagos_Invarte2023

3. Cierre de concurso: 21 de agosto 2023

La postulación al concurso interno 2023 se realizará subiendo el formulario que acompaña a estas bases a la plataforma de postulación. El link de esta plataforma es: <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación.

Se evaluarán propuestas recibidas sólo a través de la plataforma de postulación. Los archivos de formulario deben nombrarse como sigue: • Linea_Apellido_año; ej: Invarte_Lagos_2023

4. Publicación de resultados: septiembre de 2023

5. Inicio de proyectos (firma de convenios): octubre de 2023